



34

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, veinte (20) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2019-00218-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: EMILSA DEL CARMEN MACEA LOZANO
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL

Previo a asumir el conocimiento del asunto, en aras de determinar la competencia territorial, se dispone por Secretaría oficiar a la DIRECCIÓN DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL, requiriendo CERTIFICACIÓN de la última unidad donde laboró el Soldado Voluntario BUELVAS MACEA OMAR ENRIQUE (q.e.p.d), quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía N° 98.598.705.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA PINEDA BACCA
Juez

 JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A.)
La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° <u>46</u> del 21 de agosto de 2019.
 DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES Secretario